



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

CONDOMINIO PLAZA COSTANERA

DFZ-2025-616-II-PC

MARZO 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	Javiera de La Cerda König	
Elaborado	Diana Jiménez Rondón	



ÍNDICE

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
	2.1 Antecedentes Generales.....	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4	ACTIVIDAD DE EXAMEN DE INFORMACIÓN	4
	4.1 Revisión Documental	4
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	5
	5.1 Hecho infraccionado N° 1	5
	5.1.1 <i>Acción N° 1</i>	5
	5.1.2 <i>Acción N° 2</i>	13
	5.1.3 <i>Acción N° 3</i>	18
	5.1.4 <i>Acción N° 4</i>	21
	5.1.5 <i>Acción N° 5</i>	22
	5.1.6 <i>Acción N° 6</i>	24
	5.1.7 <i>Acción N° 7</i>	25
6	CONCLUSIONES	26
7	ANEXOS	27



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Unidad Fiscalizable (UF) **“CONDOMINIO PLAZA COSTANERA”**, localizada en Avenida Edmundo Pérez Zujovic N° 10760, comuna y Región de Antofagasta, en el marco del Programa de Cumplimiento (PdC) aprobado a través de la Resolución Exenta N° 2/Rol D-045-2024, de fecha 25 de junio de 2024 de esta Superintendencia del Medio Ambiente (Anexo 1)

Los objetivos específicos del programa consisten en: 1) Instalación de una barrera acústica; 2) Instalación de biombos acústicos; 3) Construcción de un taller techado de corte para sierras eléctricas o similar; 4) Construcción de túnel acústico para todas las faenas de hormigonado; 5) Medición de niveles de ruido a través de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) autorizada por esta Superintendencia del Medio Ambiente, una vez implementadas todas las acciones comprometidas.

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar que, si bien el titular realizó todas las acciones aprobadas por el Programa de Cumplimiento, las acciones N° 2, 3 y 6, fueron ejecutadas pero reportadas por el titular fuera del plazo establecido en el PdC



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Condominio Plaza Costanera	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Antofagasta	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Avenida Edmundo Pérez Zujovic N° 10760, Antofagasta
Provincia: Antofagasta	
Comuna: Antofagasta	
Titular de la unidad fiscalizable: Constructora Grupo Coloso Limitada	RUT o RUN: 78.862.540-5
Domicilio titular: Avenida Edmundo Pérez Zujovic N° 10760, Antofagasta	Correo electrónico: asistente@grupocoloso.cl
	Teléfono: +569 90752677
Identificación del representante legal: Shenko Obilinovic	RUT o RUN: 9.609.861-8
Domicilio representante legal: Avenida Isidora Goyenechea N° 2800, piso 37, Oficina 3702, comuna de Las Condes, Región Metropolitana	Correo electrónico: asistente@grupocoloso.cl
	Teléfono: +569 90752677



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	PdC	D-045-2024	25-06-2024	SMA	Programa de Cumplimiento (PdC) presentado por Constructora Grupo Coloso Limitada	R.E. N° 2/ROL D-045-2024, de fecha 25 de junio de 2024 aprueba Programa de Cumplimiento (PdC) presentado por Constructora Grupo Coloso Limitada, Suspende Procedimiento Administrativo en su contra, y Resuelve lo que indica.

4 ACTIVIDAD DE EXAMEN DE INFORMACIÓN

4.1 Revisión Documental

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Informe de Resultados, Mediciones de Ruido según D.S. N° 38/11 MMA – Agosto 2024, Código HYR071-24, elaborado por Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA.	Sistema SPDC de la SMA	Medio de Verificación de la ejecución de la Acción N° 5. Se adjunta al presente informe en el Anexo 2.
2	Comprobante Creación Electrónica Programa de Cumplimiento – ID Comprobante: CCPDC-2071	Sistema SPDC de la SMA	Medio de Verificación de la ejecución de la Acción N° 6. Se adjunta al presente informe en el Anexo 3.
3	Informe de Resultados, Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena Constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Código HYR071-24, elaborado por Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA.	Sistema SPDC de la SMA	Medio de Verificación de la ejecución de la Acción N° 7. Se adjunta al presente informe en el Anexo 4.



5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

5.1 Hecho infraccionado N° 1

<p>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: La obtención, con fecha 04 de enero de 2024, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 72 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.</p>
<p>Normativa pertinente: Decreto Supremo N° 38/2011, de fecha 11 de noviembre de 2011 del Ministerio de Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 146, de 1997 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.</p>
<p>Descripción de los efectos producidos por la infracción: Molestias en la población circundante por el ruido generado.</p>

5.1.1 Acción N° 1

Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
<p>“Barrera acústica”</p> <p>Instalar pantallas acústicas, en el deslinde Oriente de la faena, con una densidad de al menos 10 kg/m², en todo el perímetro de la obra colindante a edificios y casas, utilizando placas de OSB de 15 mm, lana de vidrio de 50 mm de espesor, y malla hexagonal como sostenimiento.</p>	<p>Acción ya ejecutada por el titular, con fecha 26 de febrero de 2024</p>	<p>(i) Boletas y/o facturas de compra de materiales.</p> <p>(ii) Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p>(iii) Fotografías fechadas y georreferenciadas, fichas e informes técnicos.</p>	<p>Respecto del Plazo de Ejecución: De acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 2/ Rol D-045-2024, de fecha 25 de junio de 2024, el titular ya realizó la ejecución de la implementación de la “Acción N° 1”, con fecha 26 de febrero de 2024.</p> <p>Respecto de la Ejecución: De acuerdo con los registros presentados por el titular en el sistema SPDC, correspondiente al Informe de Resultados denominado “<i>Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña agosto de 2024</i>” (Anexo 4), ejecutado y elaborado por la empresa Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA, <i>part of ALS Limited</i> (Código ETFA: 015-01), el cual fue cargado como medio de verificación de la Acción N° 7, es posible señalar lo siguiente:</p> <p>1) Pantallas acústicas:</p> <p><u>Pantalla B1 Norte:</u> En el punto 4.1.1 del Informe de Resultados denominado “<i>Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña agosto de 2024</i>” (Anexo 4), señala lo siguiente: “(...) Al momento de la inspección, la pantalla B1 Norte se encontraba cubriendo todo el perímetro norte del área de proyecto, superando con 100 metros de largo,</p>

5



Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
			<p><i>cumpliendo el mínimo de altura estipulada y la cumbrera de 1 metro. El relleno es de lana mineral y está contenida en una malla hexagonal galvanizada para evitar el desprendimiento (...)</i>. (Ver Fotografías 1, 2, 3 y 4)</p> <p>Pantalla B2 Oriente: En el punto 4.1.2 del Informe de Resultados denominado <i>“Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña agosto de 2024”</i>, señala lo siguiente: <i>“(…) Las pantallas del sector oriente cubren completamente a los receptores colindantes al área del proyecto. Estas se encuentran ubicadas frente a los dos edificios del condominio Los Nogales (...). Se puede apreciar también que el borde superior de la barrera hacia este deslinde presenta una cumbrera angulada. (...)</i>”. (Ver Fotografías 5, 6, 7, 8 y 9).</p> <p>Pantalla B3 Sur: En el punto 4.1.3 del Informe de Resultados denominado <i>“Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña agosto de 2024”</i>, señala lo siguiente: <i>“(…) En el sector Sur, en forma aproximadamente paralela a calle Lidia Moreno, se encuentra instalada la Barrera Acústica Sur, consta de 12 paneles acústicos de 7.5 metros de altura cada uno (...). El detalle de su materialidad consiste en un marco autosoportante, que alberga las planchas de OSB de 15 mm de espesor, con relleno de lana de vidrio de 50 mm de espesor y recubierta de malla hexagonal metálica para evitar desprendimiento de material”</i>. (Ver Fotografías 10, 11 y 12).</p> <p>Respecto de los Medios de Verificación: De los 3 medios de verificación comprometidos, titular solo presento los registros fotográficos, en consecuencia, si bien esto permite corroborar la ejecución de la actividad no es posible acreditar el gasto incurrido.</p> <p>Conclusión: Acción ejecutada.</p>



Registros Acción N° 1



Fotografía 1.	Fecha: 05/08/2024		Fotografía 2.	Fecha: 05/08/2024	
Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19	Norte: 7.392.936	Este: 357.678	Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19	Norte: 7.387.275	Este: 358.176
Descripción del medio de prueba: Vista desde esquina pantalla acústica sector norte denominada "Pantalla B1 Norte". Fuente: Medios de Verificación Acción N° 2, Identificador N° 1 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.1.1, página 13.			Descripción del medio de prueba: Vista superior pantalla acústica sector norte denominada "Pantalla B1 Norte". Fuente: Medios de Verificación Acción N° 2, Identificador N° 1 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.1.1, página 13.		



Registros Acción N° 1



Fotografía 3.	Fecha: 05/08/2024		Fotografía 4.	Fecha: 05/08/2024	
Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19	Norte: 7.393.066	Este: 357.584	Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19	Norte: 7.393.066	Este: 357.585
Descripción del medio de prueba: Vista superior pantalla acústica sector norte denominada "Pantalla B1 Norte". Fuente: Medios de Verificación Acción N° 1 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.1.1, página 14.			Descripción del medio de prueba: Vista unión con barrea oriente, materialidad de un paño pantalla acústica sector norte denominada "Pantalla B1 Norte". Fuente: Medios de Verificación Acción N° 1 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.1.1, página 14.		



Registros Acción N° 1



Fotografía 5.		Fecha: 05/08/2024		Fotografía 6.		Fecha: 05/08/2024	
Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19		Norte: 7.392.928	Este: 357.631	Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19		Norte: 7.392.924	Este: 357.582
Descripción del medio de prueba: Paños de barrera sin material absorbente pantalla acústica sector oriente denominada "Pantalla B2 Oriente". Fuente: Medios de Verificación Acción N° 1 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.1.2, página 14.				Descripción del medio de prueba: Paños de Barrera sin material absorbente pantalla acústica sector oriente denominada "Pantalla B2 Oriente". Fuente: Medios de Verificación Acción N° 1 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.1.2, página 14.			



Registros Acción N° 1



Fotografía 7.		Fecha: 05/08/2024		Fotografía 8.		Fecha: 05/08/2024	
Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19		Norte: 7.393.069	Este: 357.575	Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19		Norte: 7.393.058	Este: 357.554
Descripción del medio de prueba: Vista superior, vecinos colindantes pantalla acústica sector oriente denominada "Pantalla B2 Oriente". Fuente: Medios de Verificación Acción N° 1 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.1.2, página 15.				Descripción del medio de prueba: Cubriera superior y revestimiento de lana mineral en la cara interna pantalla acústica sector oriente denominada "Pantalla B2 Oriente". Fuente: Medios de Verificación Acción N° 1 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.1.2, página 15.			



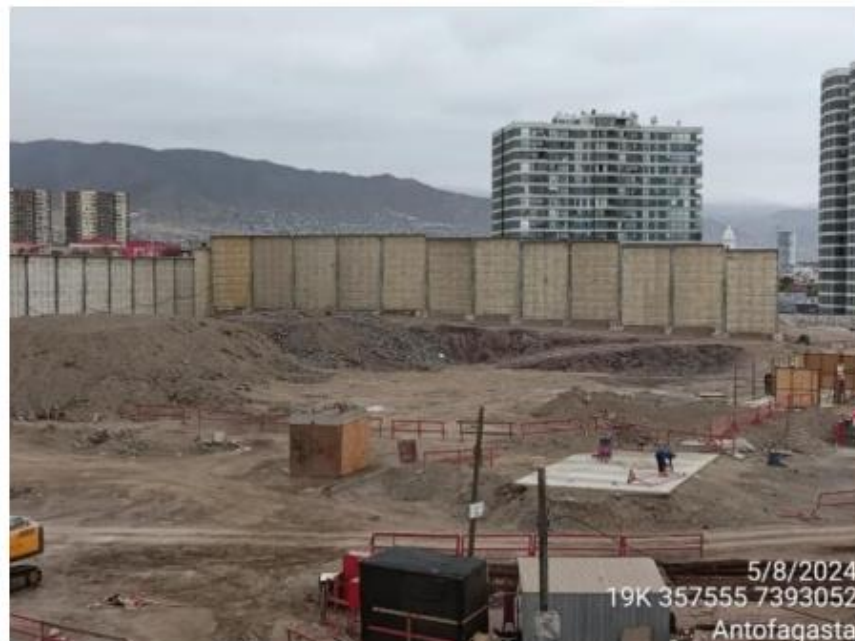
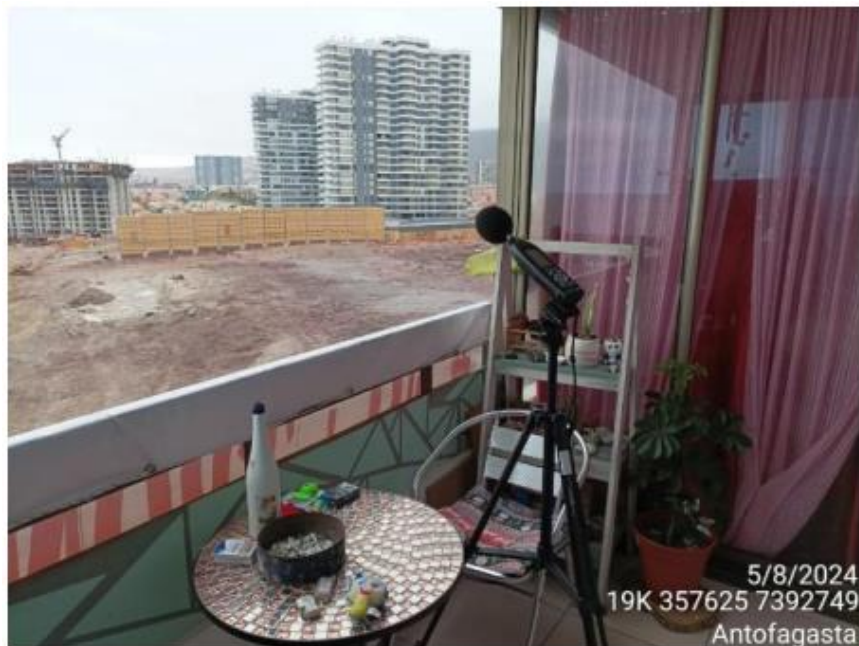
Registros Acción N° 1



Fotografía 9.	Fecha: 05/08/2024		Fotografía 10.	Fecha: 05/08/2024	
Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19	Norte: 7.393.028	Este: 357.628	Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19	Norte: 7.392.958	Este: 357.578
Descripción del medio de prueba: Detalle conformación relleno y malla soportante pantalla acústica sector oriente denominada "Pantalla B2 Oriente". Fuente: Medios de Verificación Acción N° N° 1 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.1.2, página 15.			Descripción del medio de prueba: Pantalla acústica sector sur denominada "Pantalla B3 Sur". Fuente: Medios de Verificación Acción N° 1 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.1.3, página 16.		



Registros Acción N° 1



Fotografía 11.

Fecha: 05/08/2024

Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19

Norte: 7.392.749

Este: 357.625

Descripción del medio de prueba:

Barrera sur vista desde el receptor pantalla acústica sector sur denominada "Pantalla B3 Sur".

Fuente: Medios de Verificación Acción N° 1 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.1.3, página 16.

Fotografía 12.

Fecha: 05/08/2024

Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19

Norte: 7.393.052

Este: 357.555

Descripción del medio de prueba:

Barrera acústica sector sur vista desde lejos pantalla acústica sector sur denominada "Pantalla B3 Sur".

Fuente: Medios de Verificación Acción N° 1 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.1.3, página 16.



5.1.2 Acción N° 2

Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
<p>“6 Biombos acústicos”.</p> <p>Implementación de 6 biombos acústicos móviles, de una densidad de al menos 10 kg/m², elaborados en base a placas de OSB de 15 mm, lana mineral de 50 mm y malla raschell.</p>	<p>1 mes desde aprobado el PdC</p>	<p>(i) Boletas y/o facturas de compra de materiales.</p> <p>(ii) Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p>(iii) Fotografías fechadas y georreferenciadas</p>	<p>Respecto del Plazo de Ejecución: De acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 2/ Rol D-045-2024, de fecha 25 de junio de 2024, se otorga el plazo de un mes desde aprobado el PdC, sin embargo, hasta la fecha del presente informe el titular no ha cargado los medios de verificación en la fecha señalada siendo el 25 de julio de 2024.</p> <p>Respecto de la Ejecución: De acuerdo con los registros presentados por el titular en el Informe de Resultados denominado “<i>Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña agosto de 2024</i>” (Anexo 4), elaborado por la empresa Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA, <i>part of ALS Limited</i> (Código ETFA: 015-01), el cual fue cargado como medio de verificación de la Acción N° 7, en el punto 4.2.1, página 17, señala: “<i>Los biombos acústicos móviles y fijos que se presentan a continuación, se encontraban en distintas ubicaciones según lo requerido de acuerdo con el avance de las obras y las fuentes sonoras en uso. Se observó que en su mayoría están siendo usados en cierre de vanos en altura y para reducir las emisiones de equipos o herramientas ruidosas, también en altura. (...) Estos se encuentran hechos de planchas OSB de 15 mm de espesor y poseen lana mineral por la cara que da hacia las fuentes de ruido, con su respectiva malla hexagonal</i>”. Al respecto, es posible señalar, que no da cuenta de la cantidad de biombos acústicos instalados, ni tampoco acompaña su costo, para contribuir de mejor manera a verificar la implementación de la acción propuesta, lo cual fue señalado en la Resolución Exenta N° 2/Rol D-045-2024, de fecha 25 de junio de 2024. (Ver Fotografías 13 a 20).</p> <p>Respecto de los Medios de Verificación: De los 3 medios de verificación comprometidos, titular solo presentó los registros fotográficos, en consecuencia, si bien esto permite corroborar la ejecución de la actividad no es posible acreditar el gasto incurrido.</p> <p>Conclusión: Acción ejecutada, fuera del plazo establecido.</p>



Registros Acción N° 2



Fotografía 13.		Fecha: 05/08/2024		Fotografía 14.		Fecha: 05/08/2024	
Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19		Norte: 7.393.035	Este: 357.516	Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19		Norte: 7.393.035	Este: 357.516
Descripción del medio de prueba: Biombo acústico móvil en proceso de instalación. Fuente: Medios de Verificación Acción N° 2 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.2.1, página 17.				Descripción del medio de prueba: Biombo acústico móvil en proceso de instalación. Fuente: Medios de Verificación Acción N° 2 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.2.1, página 17.			



Registros Acción N° 2



Fotografía 15.		Fecha: 05/08/2024		Fotografía 16.		Fecha: 05/08/2024	
Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19		Norte: 7.393.035	Este: 357.516	Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19		Norte: 7.393.070	Este: 357.565
Descripción del medio de prueba: Biombos acústicos móviles en proceso de instalación. Fuente: Medios de Verificación Acción N° 2 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.2.1, página 17.				Descripción del medio de prueba: Biombos acústicos móviles en uso de maquinaria en altura. Fuente: Medios de Verificación Acción N° 2 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.2.1, página 17.			



Registros Acción N° 2



Fotografía 17.		Fecha: 05/08/2024		Fotografía 18.		Fecha: 05/08/2024	
Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19		Norte: 7.393.035	Este: 357.516	Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19		Norte: 7.393.073	Este: 357.572
Descripción del medio de prueba: Biombos acústicos móviles en proceso de instalación. Fuente: Medios de Verificación Acción N° 2 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.2.1, página 18.				Descripción del medio de prueba: Biombos acústicos móviles. Fuente: Medios de Verificación Acción N° 2 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.2.1, página 18.			



Registros Acción N° 2



Fotografía 19.		Fecha: 05/08/2024		Fotografía 20.		Fecha: 05/08/2024	
Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19		Norte: 7.392.964	Este: 357.581	Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19		Norte: 7.392.936	Este: 357.678
Descripción del medio de prueba: Biombos acústicos móviles con desprendimiento de absorbente Fuente: Medios de Verificación Acción N° 2 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.2.1, página 18.				Descripción del medio de prueba: Biombos acústicos móviles en uso de maquinaria. Fuente: Medios de Verificación Acción N° 2 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.2.1, página 18.			



5.1.3 Acción N° 3

Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
<p style="text-align: center;">“Taller de Corte”</p> <p>Construcción de un taller techado de corte para sierras eléctricas o similar, que mitigue el impacto acústico que las mismas generan para ser utilizadas. El taller será construido en base de OSB de 15 mm y Aislanglass, en el nivel 1 del edificio (placa de estacionamiento).</p>	<p>1 mes desde aprobado el PdC</p>	<p>(i) Boletas y/o facturas de compra de materiales.</p> <p>(ii) Fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>	<p>Respecto del Plazo de Ejecución: De acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 2/ Rol D-045-2024, de fecha 25 de junio de 2024, se otorga el plazo de un mes desde aprobado el PdC, sin embargo, hasta la fecha del presente informe el titular no ha cargado los medios de verificación en la fecha señalada siendo el 25 de julio de 2024.</p> <p>Respecto de la Ejecución: De acuerdo con los registros presentados por el titular en el Informe de Resultados denominado <i>“Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña agosto de 2024”</i> (Anexo 4), elaborado por la empresa Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA, <i>part of ALS Limited</i> (Código ETFA: 015-01), el cual fue cargado como medio de verificación de la Acción N° 7, este indica lo siguiente: <i>“Al igual que en el informe HYR024-24 Grupo Coloso Antofagasta Informe de Inspección de Medidas de Mitigación Abril 2024 V.1, se pudo corroborar la operatividad del Taller de Corte, ubicado al interior del Edificio en construcción”</i>. (Ver Fotografías 21 a 23).</p> <p>Respecto de los Medios de Verificación: De los 3 medios de verificación comprometidos, titular solo presentó los registros fotográficos, en consecuencia, si bien esto permite corroborar la ejecución de la actividad no es posible acreditar el gasto incurrido.</p> <p>Conclusión: Acción ejecutada, fuera del plazo establecido.</p>



Registros Acción N° 3



Fotografía 21.	Fecha: 05/08/2024		Fotografía 22.	Fecha: 05/08/2024	
Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19	Norte: 7.392.965	Este: 357.669	Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19	Norte: 7.393.084	Este: 357.933
Descripción del medio de prueba: Acceso al taller de corte. Fuente: Medios de Verificación Acción N° 3 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.2.2, página 19. (Anexo 4).			Descripción del medio de prueba: Interior del taller de corte con vanos cerrados. Fuente: Medios de Verificación Acción N° 3 presentados por el titular denominado "Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta", punto 4.2.2, página 19. (Anexo 4).		



Registros Acción N° 3



Fotografía 23.

Fecha: 05/08/2024

Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19

Norte: 7.393.129

Este: 357.971

Descripción del medio de prueba:

Interior del taller de corte con vanos abiertos.

Fuente: Medios de Verificación Acción N° 3 presentados por el titular denominado “Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta”, punto 4.2.2, página 19. (Anexo 4).



5.1.4 Acción N° 4

Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
<p align="center">“Túnel acústico para faenas de hormigonado”</p> <p>Construcción de túnel acústico para todas las faenas de hormigonado, con bomba estacionaria de hormigón, construido en base a planchas de OSB de 15 mm y lana mineral.</p>	<p>Acción ya ejecutada por el titular, con fecha 13 de marzo de 2024.</p>	<p>(i) Boletas y/o facturas de compra de materiales.</p> <p>(ii) Fotografías fechadas y georreferenciadas.</p>	<p>Respecto del Plazo de Ejecución: De acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 2/ Rol D-045-2024, de fecha 25 de junio de 2024, el titular ya ejecutó la Acción N° 4, con fecha 13 de marzo de 2024.</p> <p>Respecto de la Ejecución: De acuerdo con los registros presentados por el titular en el Informe de Resultados denominado <i>“Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña agosto de 2024”</i> (Anexo 4), elaborado por la empresa Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA, <i>part of ALS Limited</i> (Código ETFA: 015-01), el cual fue cargado como medio de verificación de la Acción N° 7, este indica lo siguiente: <i>“Al igual que en el informe HYR024-24 Grupo Coloso Antofagasta Informe de Inspección de Medidas de Mitigación Abril 2024 V.1, se pudo corroborar la operatividad del Taller de Corte, ubicado al interior del Edificio en construcción”</i>.</p> <p>Respecto de los Medios de Verificación: De los 3 medios de verificación comprometidos, titular solo presentó los registros fotográficos, en consecuencia, si bien esto permite corroborar la ejecución de la actividad no es posible acreditar el gasto incurrido.</p> <p>Conclusión: Acción ejecutada.</p>



5.1.5 Acción N° 5

Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
Medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA ¹ , una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación.	1 mes desde aprobado el PdC	Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción ² .	<p>Respecto del Plazo de Ejecución: Con fecha 16 de agosto de 2024, el titular realiza la carga del Informe de Resultados denominado “<i>Mediciones de Ruido, según D.S. N° 38/11 MMA – Agosto 2024</i>”, emitido por la empresa Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA., Código ETFA N° 015-01, el cual fue subido en Sistema SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, fuera del plazo establecido, sin embargo, la ejecución de la actividad fue realizada dentro del plazo.</p> <p>Respecto de la Ejecución: En el punto 3.6 del Informe de Resultados denominado “<i>Mediciones de Ruido, según D.S. N° 38/11 MMA – Agosto 2024</i>” (Anexo 2), se indica que la medición de ruido fue realizada en el exterior de la vivienda del receptor, bajo la condición de mayor exposición sonora, según el procedimiento indicado en el D.S. N° 38/2011 MMA, adjuntando como anexos los siguientes: Certificados de Calibración de Equipos de Medición, Reporte Técnico de Mediciones y Declaraciones Juradas.</p> <p>Respecto de los Medios de Verificación: En Anexo 3 del Informe de Resultados denominado “<i>Mediciones de Ruido, según D.S. N° 38/11 MMA – Agosto 2024</i>” (Anexo 2), se encuentra el Reporte Técnico de las Mediciones de Ruido, Código 082024</p>

¹ Realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.

² **Comentarios:** En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.



			<p>HYR071-24, de fecha 12 de agosto de 2024, ejecutado y elaborado por la empresa Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA., <i>part of ALS Limited</i> (Código ETFA: 015-01), en el cual se indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Con fecha 05 de agosto de 2024, se realizaron mediciones de ruido en el receptor (R1), ubicado en calle Lidia Moreno N° 153, comuna y Región de Antofagasta, entre las 11:31 horas y las 11:35 horas. b) Para las mediciones se utilizó un Sonómetro, marca Larson Davis, modelo LxT2, N° de Serie 5323, con su respectivo Certificado de Calibración N° SON20220034, de fecha 05 de septiembre de 2022, el cual fue calibrado en terreno con la utilización del Calibrador, marca Larson Davis, modelo CAL150, N° de Serie 6295, con su respectivo Certificado de Calibración N° CAL20220034, de fecha 05 de septiembre de 2022. c) La medición fue realizada en el receptor con las siguientes condiciones: (i) R1 se realizó una medición externa en balcón del receptor entre las 11:31 horas y las 11:35 horas, obteniendo valores de NPC de 57 dB(A). d) El reporte de medición finalmente concluyó lo siguiente: <i>“El nivel de presión sonora corregido (NPC) obtenido en el receptor R1, no supera los límites máximos permitidos por el D.S. N° 38/11 del MMA en periodo diurno, dando cumplimiento al D.S. N° 38/11 de MMA en dicho periodo”.</i> <p>Cabe destacar, que, como anexos al Informe de Resultados denominado <i>“Mediciones de Ruido, según D.S. N° 38/11 MMA – Agosto 2024”</i> (Anexo 2), realizado por la empresa Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA., se encuentran: (i) Ficha de Niveles de Ruido; (ii) Registros fotográficos de las actividades de medición de ruido; (iii) Certificados de Calibración del Sonómetro y Calibrador; (iv) Declaraciones Juradas del Representante Legal e Inspector Ambiental, de la empresa Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA., Código ETFA 015-01.</p> <p>Conclusión: Acción ejecutada, sin embargo, no es posible acreditar el gasto.</p>
--	--	--	---



5.1.6 Acción N° 6

Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.	10 días desde aprobado el PdC	No requiere ³ .	<p>Respecto del Plazo de Ejecución: El Programa de Cumplimiento (PdC) respectivo, fue cargado al Sistema SPDC con fecha 16 de agosto de 2024, esto es superando el plazo de ejecución aprobado.</p> <p>Respecto de la Ejecución: Titular cargó el PdC en el Sistema SPDC y este se encuentra aprobado por esta Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Conclusión: Acción ejecutada según lo comprometido, sin embargo, fue realizada fuera del plazo estipulado.</p>

³ **Comentarios:** como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.



5.1.7 Acción N° 7

Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
<p>Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.</p>	<p>10 días desde la ejecución de la última acción</p>	<p>No requiere⁴.</p>	<p>Respecto del Plazo de Ejecución: Medios de verificación cargados al Sistema SPDC con fecha 16 de agosto de 2024, dentro del plazo de ejecución establecido.</p> <p>Respecto de la Ejecución: Titular presentó a la Superintendencia del Medio Ambiente, un reporte y medios de verificación con el objetivo de acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento, a través del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).</p> <p>Conclusión: Dado lo anterior, es posible señalar que la acción descrita anteriormente, fue realizada satisfactoriamente.</p>

⁴ **Comentarios:** (i) Impedimentos: problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.



6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 2/Rol D-045-2024, de fecha 25 de junio de 2024 (Anexo 1), de esta Superintendencia del Medio Ambiente.

Del total de acciones verificadas, se identificaron los siguientes hallazgos:

Acción	Descripción de la Acción	Descripción Hallazgo
N° 2	Implementación de 6 biombos acústicos móviles, de una densidad de al menos 10 kg/m ² , elaborados en base a placas de OSB de 15 mm, lana mineral de 50 mm y malla raschell.	Acción ejecutada, fuera del plazo estipulado.
N° 3	Construcción de un taller techado de corte para sierras eléctricas o similar, que mitigue el impacto acústico que las mismas generan para ser utilizadas. El taller será construido en base de OSB de 15 mm y Aislanglass, en el nivel 1 del edificio (placa de estacionamiento).	Acción ejecutada, fuera del plazo estipulado.
N° 6	Cargar en el portal SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente	Acción ejecutada fuera del plazo estipulado.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución N° 2/ROL D-045-2024 que Aprueba Programa de Cumplimiento presentado por Constructora Grupo Coloso Limitada., Suspende Procedimiento Administrativo en su contra, y Resuelve lo que indica, de fecha 25 de junio de 2024.
2	Reporte Acción N° 5, Informe Mediciones de Ruido, según D.S. N° 38/11 MMA – Agosto 2024, HYR071-24 Servicio de Mediciones de Ruido en Comuna de Antofagasta.
3	Reporte Acción N° 6, Comprobante Creación Electrónica Programa de Cumplimiento ID: CCPDC-2071.
4	Reporte Acción N° 7, Informe de Resultados denominado “Inspección de Medidas de Control de Ruido, Faena Constructiva Condominio Plaza Costanera, Campaña Agosto 2024, Región de Antofagasta.

